



**EN LA RUTA DE LA
PROSPERIDAD**
GOBERNACIÓN DE CALDAS

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0090 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014

RESOLUCION 5781-1 DE SEPTIEMBRE 04 DE 2014 " POR LA CUAL SE
APRUEBA EL ACUERDO 020 DE AGOSTO 25 DE 2014, EXPEDIDO POR LA
JUNTA DIRECTIVA DE LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS".

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003



RESOLUCIÓN No. 15781-1

04 SEP 2014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO 020 DE AGOSTO 25 DE 2014, EXPEDIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y especialmente las señaladas en los artículos 209 y 305 numeral 2 de la Constitución Política y las conferidas por los artículos 264, 265 y 305 del Decreto 1222 de 1986, por el cual se expide el Código de Régimen Departamental y,

CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva de la Industria Licorera de Caldas, expidió el Acuerdo No. 020 del 25 de agosto de 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ACUERDO No. 39 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Que de conformidad con lo preceptuado por el artículo 305 del Decreto 1222 de 1986, corresponde al Gobierno Departamental aprobar la planta de personal y las escalas salariales o modificaciones a las mismas, que determinen los Consejos Directivos de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales.

En merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el Acuerdo No. 020 de agosto 25 de 2014, emanado de la Junta Directiva de la Industria Licorera de Caldas.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIAN GUTIÉRREZ BOTERO
Gobernador de Caldas


Vo.Bo. MARIA CRISTINA URIBE ARANGO
Secretaría Jurídica

